CONTRATO Nº 01/2012

CD Nº 33/2012 CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION (MURALLA)

Entre EL INSTITUTO DE MEDICINA TROOPICAL, domiciliado en Avda. Venezuela casi Florida, representado para este acto por el Dr. Oscar Manuel Merlo Faella, con C.I Nº 589671, fijando domicilio legal y especial en la calle Avda. Venezuela c/ Florida de la ciudad de Asunción, en adelante la CONTARTANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa…….. , domiciliada en ……. , República del Paraguay, representada para este acto por ……, con Cédula de Identidad N° ……, representante legal de la citada firma denominada LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA DE CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION (MURALLA)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

CONTRATO DE CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION (MURALLA)

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(c) Anexo 03 – Cantidad de los bienes, 2. Descripción, 3. Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, 4. Plazo de Entrega de los Bienes 5. Lugar de Entrega 6. Condiciones de Pago.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3**. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234.718

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2012, convocado por el INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, La adjudicación fue realizada por Resolución S.G N°….

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

Ítems	Código de Catalogo	Cant.	Descripción y Especificación Técnicas	UNIDAD	Marca	Proced.	Precio Unitario. IVA Inc.	Prec Total (IVA incl.)
			ZONA DEL FONDO					
1	72131601-002	78,00	Replanteo y marcación	ml.				
2	72103004-001	3,00	Columnas faltantes de HºAº h = 2,45m. Con excavación y carga de zapatas.	Un.				
3	72103004-001	1,00	Cimiento con excavación de piedra bruta colocada	m3.				
4	72131601-005	1,25	Mampostería de nivelación de 0,30	m2.				
5	72102507-001	78,00	Aislación horizontal pared 015	ml.				
6	72131601-005	195,00	Mampostería: 0,15 -de ladrillos comunes a la vista 1 cara h= 2,50	m2.				
7	72131601-005	312,00	En varillado de mampostería 2 varillas de 8, cada 0,65	ml.				
8	76111702-001	78,00	Terminación de ladrillos en sardinel, ladrillos prensados	ml.				
9	72131601-008	40,00	Revoque de columnas de Hº	m2.				

10	72102401-002	40,00	Pintura de columnas de HoAo al látex	m2.				
11	76111702-001	192,00	Limpieza y tratamiento de ladrillos a la vista	m2.				
			ZONA LAVANDERÍA					
12	72103004-001	1,00	Cimiento de piedra bruta colocada con excavación	m3.				
13	72131601-005	3,60	Mampostería de nivelación de 0,30- de ladrillos prensados, a la vista, h= 0,40	m2.				
14	72102507-001	4,00	Aislación horizontal pared 015	ml.				
15	72131601-005	13,00	En varillado de mampostería 2 varillas de 8, cada 0,65	ml.				
16	72131601-005	2,00	Pilar de mampostería 30x30, h= 2,50	Un.				
17	72131601-005	10,00	Mampostería 0,15- de ladrillos comunes h= 2,50	m2.				
18	76111702-001	4,00	Terminación de ladrillos en sardinel, ladrillos prensados	ml.				
19	72131601-008	10,00	Revoque de mampostería y pilares; 2 caras	m2.				
20	76111702-001	5,00	Limpieza y tratamiento de ladrillos a la vista	m2.				
21	72102401-002	10,00	Pintura de muralla, exterior con látex acrílico	m2.				
22	72102304-005	36,50	Canal a cielo abierto para desagüe pluvial, mampostería revocada	ml.				

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Nº ……..

7**. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Lugar de Entrega: El Lugar de entrega se encuentra establecido en el Anexo 3 – Lugar de Entrega de los bienes.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Plazo de Entrega del Servicio: Una vez recibida la Orden de Servicio el proveedor tiene 40 días para realizar la entrega de los servicios adjudicados.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo de los pagos incluidos en el presente contrato de realizaran de la siguiente manera:
Se podrá realizar un pago de anticipo hasta un 50% del valor del contrato, para la cual el oferente adjudicado deberá presentar un a póliza de garantía de anticipo por el 100% del valor del anticipo. El contratista deberá iniciar el trabajo de la obra independientemente al pago de anticipo.
La moneda de pago será en guaraníes.
A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada). CONFORME A LA CLAUSULA Nº 6

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea

arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, a los…… días del mes de…….. de 2012.-

Firmado por DR. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)